

DR
5904
PERU
10/2018



492 - 094 / 11
EL1618722
ENRIQUE J. DE BERNARDO MARTÍNEZ PINEDO
NOTARIO
Velazquez. 80 - 2º dcha
Tel. 91 848 47 81 Fax 91 953 56 83
E 17947615



07/2018



MINISTERIO
DE FOMENTO

ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRAS					
ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE		ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS			
CONTRATISTA		UTE TÚNEL O CAÑIZO (S.A. DE OBRAS Y SERVICIOS COPASA, TABLEROS Y PUENTES, S.A., e IMATHIA CONSTRUCCIÓN, S.L.)			
I.- DATOS DEL CONTRATO					
CLAVE	O B J E T O				
ON 29/11	PLATAFORMA DEL CORREDOR NORTE-NOROESTE DE ALTA VELOCIDAD. LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID-GALICIA. TRAMO: TÚNEL DE O CAÑIZO. VÍA DERECHA.				
PROVINCIA					
ORENSE					
ÓRGANO GESTOR	ADIF-Alta Velocidad				
FINANCIACIÓN	PRESUPUESTOS DEL ADIF Y FONDOS FEDER				
PRESUPUESTOS (I.V.A. incluido)	DE ADJUDICACIÓN	73.562.477,70 €	(coeficiente de adj.: 08027999999)		
	ADICIONALES	4.115.551,05 €	VIGENTE	77.678.028,75 €	
CERTIFICACIONES	IMPORTE TOTAL CERTIFICADO A LA FECHA DE ESTE ACTO (I.V.A. incl.)			75.271.558,39 €	
PLAZO DE EJECUCIÓN					
FECHA INICIAL	21/12/2011	FECHA FINAL	21/12/2018	FECHA REAL DE TERMINACIÓN	21/10/2018
II.- DATOS DEL ACTO					
FECHA	27/12/2018		LUGAR	En el emplazamiento de las obras	
III.- ACTO DE RECEPCIÓN					
El Director facultativo de las obras expone a los asistentes las características de las ejecutadas, pone a su disposición el proyecto vigente y la documentación complementaria, y manifiesta que las obras se han realizado ajustándose a dicho proyecto y a la citada documentación. Se procede después al reconocimiento de las obras y se comprueba, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 218.2, párrafo primero, de la Ley de Contratos del Sector Público, que aparecen ejecutadas sensiblemente de acuerdo con el proyecto vigente y con arreglo a las prescripciones previstas, con las particularidades que se indican en la descripción de las obras que se adjunta, y que estas se encuentran en buen estado. Seguidamente, el Inspector del Ministerio de Fomento, representante de la Administración contratante para este acto en virtud de lo previsto en el artículo 2.2.q) de la Orden de dicho Departamento de 26 de diciembre de 2014, solicita de los asistentes que manifiesten cuanto estimen conveniente en relación con este acto y con las obras realizadas, a fin de, si lo desean y es pertinente, hacerlo constar en el epígrafe "V.- OBSERVACIONES". A continuación, por concurrir según se ha indicado las circunstancias establecidas en el precepto legal citado, el Inspector del Ministerio de Fomento da por recibidas las obras identificadas en el epígrafe "I.- DATOS DEL CONTRATO" mediante este acto formal y positivo, conforme previene el artículo 205.2 de la misma Ley.					

MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ
 INGENIERA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS
 10/10/2018

IV.- OTROS EFECTOS DE LA RECEPCIÓN	
PLAZO DE GARANTÍA	Desde la fecha de este acto se cuenta el plazo de garantía, cuya duración es de DOS AÑOS, a los fines previstos en los artículos 205.3, 213.3 y 218.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el artículo 167 del vigente Reglamento General y a los demás que procedan.
MEDICIÓN GENERAL	El Director facultativo de las obras fija la fecha del 28 de diciembre de 2018 para iniciar la medición general de las obras, quedando el contratista notificado a dicho fin, según establece el artículo 166.1 del citado Reglamento.
CERTIFICACIÓN FINAL	Dentro de los diez días siguientes al término del plazo para la medición general, el Director de las obras expedirá y tramitará la certificación final, que deberá ser aprobada por el órgano de contratación, salvo supuestos excepcionales, en el plazo de dos meses contados a partir de la recepción de la obra, conforme a los apartados 8 y 9 del mismo artículo 166 del Reglamento.

V.- OBSERVACIONES	
Con fecha 28/10/2011 se adjudican las obras a la "UTE TÚNEL O CAÑIZO" constituida por las empresas S.A. DE OBRAS Y SERVICIOS COPASA, S.A. (60%), TABLEROS Y PUENTES, S.A. (30%) e IMATHIA CONSTRUCCIÓN, S.L. (10%), por el importe de 73.562.477,70 € (B.I.: 62.341.082,80 €; 18 % IVA: 11.221.394,90 €) El importe del presupuesto adicional que figura en el epígrafe I: 4.115.551,05 €, es la suma del adicional por cambio en el tipo de IVA de aplicación, del 18 al 21 %, aprobado el 31/08/2012, por importe de 1.867.928,28 €, del adicional de la Modificación nº 1, aprobada el 05/04/2016, que ascendió a 2.215.174,20 € (B.I.: 1.830.722,48 €, 21% IVA: 384.451,72 €), del importe recogido en la declaración de abono correspondiente a las actuaciones ejecutadas del Modificado nº2 cuyo importe ascendió a 1.802.128,30 € (B.I.: 1.489.362,23 €; 21 % IVA: 312.766,07 €), y del adicional negativo del Modificado nº 2, cuyo importe ascendió a -1.769.679,73 € (B.I.: -1.462.545,23 €; 21 % IVA: -307.134,50 €), aprobados ambos el 23/11/2018. La Dirección Facultativa ha mostrado la documentación acreditativa de la ejecución, con resultados satisfactorios, de las preceptiva prueba de carga estática en el Paso Superior P.S. 205.9. Asimismo también se presenta la documentación acreditativa de la ejecución, con resultados satisfactorios, de las pruebas de carga, estática y dinámica, de la estructura ferroviaria P.I.206.2/CARRETERA OU-533. Estas pruebas de carga tienen carácter provisional, en el sentido de que son incompletas al carecer la estructura de la superestructura de vía, por lo que la carga ha sido materializada con camiones. La validación final de estas estructuras y su comportamiento último ante cargas en servicio queda pendiente de la realización de las preceptivas pruebas de carga con material móvil ferroviario. Se han emitido 85 certificaciones ordinarias, la última correspondiente al mes de diciembre de 2018, por un importe total, IVA incluido, de 75.271.558,39 €, de los cuales 64.198.621,81 € lo son por obra, -1.984.818,14 € por revisión de precios y 13.057.754,72 € en concepto de IVA. Se unen a esta Acta los siguientes Anexos. ➤ Descripción de las obras firmada por su Director facultativo. ➤ Certificado de la Asistencia Técnica para el Control y Vigilancia de las Obras, acreditando la calidad de las obras y el cumplimiento del Pliego de Prescripciones Técnicas del Proyecto. ➤ Fotocopia del nombramiento del Inspector que recibe la obra. Sin más observaciones.	

Y para constancia, en señal de conformidad y a fin de que surtan los efectos previstos en la legislación vigente, los asistentes al acto, en la condición que en cada caso se indica, firman OCHO EJEMPLARES de la presente acta, en la fecha y lugar indicados en el epígrafe II.		
INSPECTOR DEL MINISTERIO DE FOMENTO	D. Alejandro García Campuzano Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del Estado	
SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN V (ADIF)	D. Raúl Correas García Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	
DIRECTOR FACULTATIVO DE LAS OBRAS (INECO)	D. Enrique Javier Vecino Cordero Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA CONTRATISTA	D. Andrés Martínez González Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	

10/2018



EL1618723

07/2018
Z TOURON -
ON - OURENSE



EI7947616

-MONIO.- Yo, **MARÍA JOSÉ RODRÍGUEZ TOURÓN**, Notaria del Ilustre Colegio de Galicia, con residencia en Ourense, DOY FE: Que la fotocopia que antecede que se extiende sobre un folio de papel exclusivo para documentos notariales, es fiel reproducción de su documento original que tuve a la vista. -----

Ourense, a cinco de Febrero de dos mil diecinueve. -----



YO, ENRIQUE DE BERNARDO MARTINEZ PIÑEIRO, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE MADRID, CON RESIDENCIA EN MADRID. DOY FE: Que la presente fotocopia es reproducción exacta de su original que he tenido a la vista, he cotejado y me ha sido exhibido. Para que conste libro el presente testimonio en Madrid a trece de febrero de dos mil diecinueve.



EL4964109

10/2018



=FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID=

Este folio ha quedado unido con el sello de este Ilustre Colegio Notarial al Testimonio expedido por

D. Enrique Javier de Bernardo Martínez-Piñero

Notario de Madrid

el día 13/02/2019

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: Country / Pays :	ESPAÑA
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	D. Enrique Javier de Bernardo Martínez-Piñero
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	NOTARIO
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SU NOTARÍA
Certificado Certified / Attesté	
5. en at / à	MADRID
6. el día the / le	26/02/2019
7. por by / par	el Decano del Colegio Notarial de Madrid
8. bajo el número No sous no	N7201/2019/012752
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	10. Firma: Signature: Signature :

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARIADO EUROPA

NOTA: PRIUS FIDE

0245141216

Don Francisco López Colmenarejo
Miembro de la Junta Directiva en funciones de Decano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:2/8x-Sr29-u1W8-N+YF

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Verification Code of the Apostille: NA:2/8x-Sr29-u1W8-N+YF

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:2/8x-Sr29-u1W8-N+YF



SALIDA

21 DIC. 2018

21 DIC. 2018

ANEXO AL ACTA DE RECEPCIÓN DE LAS OBRAS: DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA. CORREDOR NORTE-NOROESTE DE ALTA VELOCIDAD. LINEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID-GALICIA. TRAMO: TÚNEL DE O CAÑIZO VÍA DERECHA. EXPTE: 3.11/06402.1154 (ON 029/11).

El acceso ferroviario de Alta Velocidad a Galicia es una de las actuaciones prioritarias contempladas en el Plan Estratégico de Infraestructuras de Transporte, el cual incluye, dentro y como transición entre Castilla-León y Galicia, el tramo entre Lubián y Orense.

Consiste el presente proyecto del Túnel de O Cañizo Vía Derecha en la construcción de la plataforma de un tramo de 6,64 kilómetros de la nueva línea ferroviaria de alta velocidad del Corredor Ferroviario Norte-Noroeste desde Madrid a Galicia, en el tramo Pedralba de la Pradería en la provincia de Zamora a Taboada en la de Orense.

La totalidad del trazado se localiza en la provincia de Ourense y discurre por los términos municipales de A Mequita y A Gudiña, estando comprendidos los 6,64 kilómetros entre el pk.- 200+249,39 correspondiente al emboquille Este del túnel, y el pk.- 6+940 del " Estudio Informativo del Proyecto del Acceso Ferroviario en Alta Velocidad a Galicia. Tramo Lubián-Ourense".

La plataforma se ha proyectado para vía doble en ancho UIC de 1435 mm. El trazado en túnel se hace con doble tubo, uno para cada vía, con una separación de 25 metros de entreje. Los túneles de la Vía Derecha y de la Vía Izquierda se han licitado en contratos separados por lo que el correspondiente a la vía derecha comprende las siguientes actuaciones:

- El túnel correspondiente a la vía derecha, excepto un tramo de 45,00 m de longitud comprendido entre los pp.kk. 200+530,000 y 200+575,000, correspondiente al cruce del túnel bajo el Arroyo de "Os Arandos" que está incluido en el contrato del Túnel de Vía Izquierda.
- La parte a cielo abierto de las vías derecha e izquierda correspondientes al PAET de la Estación de Alta Velocidad "Porta de Galicia", de 1.318 metros de longitud, desde el emboquille Oeste de ambos túneles hasta el final del tramo.
- Obra civil correspondiente a la estructura del andén de la futura estación y la del paso inferior bajo la vía 1 para acceso desde el futuro edificio de la estación hasta el andén.

esc/req febrero 2019

- Las obras de cambio de trazado de la carretera OU-533 para construir el acceso rodado al aparcamiento de la estación, incluyendo un muro de contención de hormigón armado de entre 0,70 y 9,70 metros de altura.
- Un Paso Inferior (PI 206.2) sobre la carretera OU-533, de un solo vano de 23 metros de luz y 36 metros de anchura formado por vigas prefabricadas doble-T y losa armada de hormigón in-situ.
- Un paso inferior (PI 206.5) abovedado de hormigón armado de dimensiones 8x6,50 y 73 metros de longitud con 5,00 metros de relleno de tierras sobre clave para dar continuidad a un camino de reposición.
- Un Paso Superior (PS 205.9) para reposición de camino de 8,40 metros de anchura y 84 metros de longitud repartidos en tres vanos (23+38+23) formado por losa aligerada postesada de 1,50 metros de canto con voladizos laterales.
- Muro pantalla en el emboquille Oeste formado por pantalla de pilotes de hormigón moldeados in-situ de 1,00 metros de diámetro y alturas entre 16,00 y 23,00 metros, con anclajes activos al terreno.
- Encauzamiento del Arroyo Val de Xoana mediante canal hormigonado de sección trapecial de anchura máxima 6 metros y calado 1,50 metros, con trazado en paralelo a la plataforma en su margen derecha.

La sección geométrica del túnel es circular de 4,375 m de radio interior, con una sección libre de 52 m², suficiente para permitir las circulaciones de explotación previstas. La velocidad de circulación para la cual se ha definido la totalidad del trazado es de 350 km/h.

TÚNEL

En general, los materiales a excavados en el túnel son de consistencia pétreo (granitos en los 4,5 primeros kilómetros de proyecto y areniscas y pizarras en el resto), localizándose a lo largo de la traza una serie de fallas y un diaclasado con directrices predominantes NE-SO, NO-SE y E-O, siendo el principal accidente tectónico la falla de Pentes.

La ejecución final de tipología de túnel que se ha realizado en el túnel de vía derecha es la siguiente:

PP.KK	L (m)	Tipología
200+249,389 a 200+275,759	26,370	Túnel artificial (emboquille este)
200+275,759 a 200+530,000	254,241	Túnel en mina
200+530,000 a 200+575,000	45,000	Ejecutado por otro contrato

EL1618739

10/2018



200+575,000 a 205+591,688	5.016,688	Túnel en mina
205+591,688 a 205+621,608	29,920	Túnel artificial (emboquille oeste)

Total túnel artificial:	101,290
Total túnel en mina	5.270,929 m
Total:	5.372,219

La excavación por métodos convencionales del túnel se ha realizado mediante excavación en avance y destroza o a sección completa, según las características del material a excavar.

Se han construido 13 galerías de conexión y 2 de servicio entre los túneles de las vías izquierda y derecha; la separación entre las galerías de conexión es de aproximadamente 400 metros.

El túnel se ha revestido con hormigón de resistencia característica mínima de 30 MPa y con 30 centímetros de espesor mínimo en toda su longitud. Como acabados se ha construido senadas aceras a cada lado, para mantenimiento la izquierda y para evacuación la derecha, conectada esta última con todas las galerías. Bajo las aceras se ha previsto canalizaciones para la instalación de cableado eléctrico y de telecomunicaciones en fases futuras.

Bajo la solera del túnel se ha dispuesto un tubo de drenaje de PVC de 500 mm de diámetro con arquetas cada 50 metros a las que se han conectado el resto de sistemas de drenaje de aceras y trasdós del túnel.

ESTRUCTURAS

Se han construido las siguientes estructuras:

- Un Paso Superior (PS 205.9) para reposición de camino de 8,40 metros de anchura y 84 metros de longitud repartidos en tres vanos (23+38+23) formado por losa aligerada postesada de 1,50 metros de canto con voladizos laterales.
- Un Paso Inferior (PI 206.2) sobre la carretera OU-533, de un solo vano de 23 metros de luz y 36 metros de anchura formado por vigas prefabricadas doble-T y losa armada de hormigón in-situ.
- Un paso inferior (PI 206.5) abovedado de hormigón armado de dimensiones 8x6,50 y 73 metros de longitud con 5,00 metros de relleno de tierras sobre clave para dar continuidad a un camino de reposición.

- Muro de hormigón armado de entre 0,70 y 9,70 metros de altura para contención de la reposición de la carretera OU-533 en las inmediaciones del aparcamiento de la futura estación "Porta de Galicia".
- Muro pantalla en el emboquille Oeste formado por pantalla de pilotes de hormigón moldeados in-situ de 1,00 metros de diámetro y alturas entre 16,00 y 23,00 metros, con anclajes activos al terreno.

DRENAJE

Se han realizado dos obras de drenaje transversal bajo plataforma:

- ODT 206.2 mediante marco prefabricado de 3x2,50 y
- ODT 206.65 mediante marco prefabricado de 3x2,50 y

Se ha realizado un marco de 8x2,50 bajo la carretera OU-533 para dar continuidad al Arroyo Val de Xoana.

Se han construido otras 7 ODT's bajo los caminos de reposición realizadas mediante marcos prefabricados de dimensiones 6x3,50, 3x2,50 y 2,50x2,50, además de caños de Ø1.500, 2xØ600, 2xØ1.00 y 2x Ø1.200.

También se ha realizado el encauzamiento del Arroyo Val de Xoana el cual se interceptaba en el emboquille Oeste, siendo necesario el cambio de su trazado mediante canal hormigonado de sección trapezoidal de anchura máxima 6 metros y calado 1,50 metros, en paralelo a la plataforma por su margen derecha.

SERVICIOS AFECTADOS

Se ha repuesto una línea eléctrica aérea de 15 kV propiedad de Endesa que cruzaba de forma esviada sobre el trazado de la plataforma en el PAET de "Porta de Galicia" junto con 3 ramales que partían de la misma. La solución adoptada fue la solicitada por la compañía eléctrica que consistió en el soterramiento de la línea mediante canalización enterrada, con reposición de dos Centros de Transformación. Los diferentes ramales de distribución se solventaron creando un semi-anillo pasando por los extremos de dichos ramales.

También se ha repuesto, mediante canalización enterrada, una línea aérea de telefonía que cruzaba la traza en el pk 206+590.

EL1618740

10/2018



ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES

Se han realizado las siguientes actuaciones en materia ambiental: jalonamiento, protección del patrimonio cultural, protección de fauna, extendido de tierra vegetal en taludes y ocupaciones temporales, riegos periódicos en caminos para evitar la formación de polvo, balsas de sedimentación, estaciones depuradoras en boca del túnel, plantaciones e hidrosiembras.

En el transcurso de la obra se han utilizado dos vertederos situados sobre la montera del túnel: vertederos de Barreiro y VG-1.

Todos ellos han sido convenientemente restaurados mediante el aporte de tierra vegetal, hidrosiembra y plantación de especies autóctonas.

INSTALACIONES FERROVIARIAS

Se ha ejecutado los siguientes elementos: cruces bajo vía y arquetas para cables, canaletas para cables de señalización y comunicaciones, pasamanos, tubos de alumbrado y puestas a tierra de estructuras y túnel.

Se ha colocado el subbalasto correspondiente a la zona a cielo abierto en el final del tramo correspondiente con el PAET de "Porta de Galicia". También se ha construido la losa de transición de vía en placa a balasto en la boca Oeste del túnel, así como los accesos a la plataforma de rescate.

REPOSICIÓN DE SERVIDUMBRES

Se han repuesto todos aquellos caminos y servidumbres que se han visto afectados por las obras: camino de reposición 206.3 MD y 206.5 MI.

OBRAS COMPLEMENTARIAS

Se ha ejecutado el cerramiento de la obra con los accesos previstos, y se han instalado hitos de deslinde.

También se ha construido el acceso a la zona de rescate del emboquille Oeste desde la carretera OU-533.

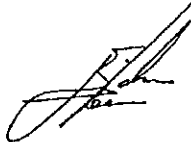
En coordinación con el Proyecto de Construcción de la Estación "Porta de Galicia" se han construido la parte de obra civil correspondiente a la estructura del andén de la estación que se sitúa entre la vía 1 y la vía apartadero, así como el paso inferior bajo

dicha vía 1, además de la estructura de la escalera y la rampa que permitirán el acceso al andén desde el edificio de viajeros que se ubicará en la margen izquierda de la plataforma.

OBRAS AFECTADAS POR LA EJECUCIÓN DEL TÚNEL DE VÍA IZQUIERDA: SEGREGACIÓN DE UNIDADES

Con fecha 12 de Julio de 2017 los contratistas de Vía Derecha y Vía Izquierda firmaron un **Acta de Segregación de unidades de Obra** por la cual el contratista de Vía Izquierda se comprometía a realizar las unidades de obra correspondientes a la zona de rescate de la boca Oeste y parte de la plataforma ferroviaria de la misma boca puesto que precisaba de un acceso para continuar la ejecución de su obra después de que el contratista de vía derecha hubiera finalizado los trabajos contratados. Las unidades relativas a la segregación que fueron realizadas por el contratista de vía izquierda se no se han incluido en la Relación Valorada del contratista de vía derecha, y el importe de 163.160,78 euros en Ejecución Material (156.279,78 euros en Base Imponible) se ha descontado en la redacción del Modificado nº 2 de la obra.

La Gudiña, Diciembre de 2018



Fdo. Enrique J. Vecino Cordero
Director de Obra

EL1618741

10/2018

B.314
11.151
INOCSA **prointec**
 Una Empresa AECOM

D. Carlos Sandoval González, con Documento Nacional de Identidad nº 13.932.835-X, actuando en nombre y representación de la Unión Temporal de Empresas (U.T.E) constituida por las empresas **INOCSA INGENIERÍA S.L. Y PROINTEC S.A.**, con C.I.F: U- 86364767 en calidad de Jefe de Unidad de Asistencia Técnica a la Dirección de Obra, adjudicataria por el procedimiento de concurso, del contrato de Servicios de asistencia para el control de las obras de plataforma de la "Línea de Alta Velocidad Madrid - Galicia, Olmedo - Medina - Zamora - Puebla de Sanabria - Lubián - Ourense. Tramos: Túnel de O Cañizo vía izquierda y Túnel de O Cañizo vía derecha", nº de expediente 3.11/06402.1180- CON 010111, mediante Resolución del Presidente de la entidad pública empresarial ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS fecha 14 de diciembre de 2011.

MANIFIESTA:

Que como consecuencia de la comprobación final de las obras de construcción del contrato del "PROYECTO DE CONSTRUCCION DE PLATAFORMA DEL CORREDOR NORTE - NOROESTE DE ALTA VELOCIDAD. LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID GALICIA. TRAMO: TÚNEL DE O CAÑIZO VÍA DERECHA", se han verificado y cumplimentado todos los aspectos que recoge el Plan de Aseguramiento de la Calidad. Asimismo, se han realizado las comprobaciones oportunas y necesarias de las características y comportamiento de la obra ejecutada, habiéndose podido constatar que, tanto geométricamente como en calidades, la obra cumple con lo previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares de las obras objeto de recepción.

Que hay una serie de obras, que estando recogidas en el proyecto vigente, no se han ejecutado como consecuencia de la segregación de trabajos de las obras de construcción del contrato del "Proyecto de Construcción de Plataforma del Corredor Norte - Noroeste de Alta Velocidad. Línea de Alta Velocidad Madrid Galicia. Tramo: Túnel de O Cañizo Vía Izquierda."

Estos trabajos segregados han sido:

- Acceso a vías en boca oeste. Incluye losa, instalaciones ferroviarias (canaletas, arquetas y cruces) y drenaje.
- Losa de transición y artesa en boca oeste.
- Tramo de plataforma en desmonte en boca oeste entre P.K. 205+653,82 y P.K. 205+700,00, que incluye movimiento de tierras, drenaje, subbalasto e instalaciones ferroviarias de plataforma (canaleta, cruces y arquetas).
- Plataforma zona de rescate oeste, que incluye pavimento de hormigón, unos 20,27 m de muro, drenaje y defensas.

esc/peg
firmado 12/12/18

- Camino de acceso a la zona de rescate oeste, que incluye movimiento de tierras, drenaje, firmes, señalización y defensas.
- Una parte de la RC 205,7-206,3 MI (unos 76,56 m) que incluye movimiento de tierras, drenaje, firmes, señalización y defensas.
- Parte del cerramiento (unos 45,17 m), así como una puerta doble en boca oeste.

Y para que conste, firmo el presente documento.

En La Gudiña, a 20 de diciembre de 2018.



Fdo: Carlos Sandoval González

10/2018



B. 514

11/151



EL1618742

MINISTERIO
DE FOMENTOSUBSECRETARÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE
ORGANIZACIÓN E
INSPECCIÓN
SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE INSPECCIÓN DE
SERVICIOS Y OBRAS

N O T A I N T E R I O R

S/REF.

N/REF. JGJ/

D. ALEJANDRO GARCÍA CAMPUZANO
INSPECTOR39071 - SANTANDER

ASUNTO Designación para recepción de obras.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

C L A V E	O B J E T O
ON 029/11	PLATAFORMA DEL CORREDOR NORTE-NOROESTE DE ALTA VELOCIDAD. LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID-GALICIA. TRAMO: TÚNEL DE O CAÑIZO VÍA DERECHA. ORENSE.

ACTUACIÓN SOLICITADA

ORIGEN	D. G. DE ADIF-ALTA VELOCIDAD	FECHA DE ENTRADA	14/12/2018
RECEPCIÓN DE OBRAS		ÚNICA	

Se le designa para la actuación expresada, a cuyo fin se adjunta la documentación recibida.

Con esta misma fecha, se comunica su designación al centro solicitante.

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN
DE SERVICIOS Y OBRAS

Miguel Ángel Carrillo Suárez

FIRMAO por: CARRILLO SUAREZ, MIGUEL ANGEL. A fecha: 17/12/2018 13:43:16.
SUBDIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN DE SERVICIOS Y OBRAS
Total folios: 1 (1 de 1) - Código Seguro de Verificación: MFOM025248E10084C349C9A50DF2. Verificable en https://sede.fomento.gob.es/MINISTERIO
DE FOMENTO

CORREO ELECTRÓNICO:

sginspeccion@fomento.es

Pº DE LA CASTELLANA, 67
28071 MADRID
TLF.: 91 597 83 81
FAX: 91 597 85 56

IG-7

YO, ENRIQUE DE BERNARDO MARTINEZ PIÑEIRO, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE MADRID, CON RESIDENCIA EN MADRID. DOY FE: Que la presente fotocopia es reproducción exacta de su original que he tenido a la vista, he cotejado y me ha sido exhibido. Para que conste libro el presente testimonio en Madrid a trece de febrero de dos mil diecinueve.



[Handwritten signature in blue ink]





EL4964110

10/2018

=FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID=

Este folio ha quedado unido con el sello de este Ilustre Colegio Notarial al Testimonio expedido por
D. Enrique Javier de Bernardo Martínez-Piñero
Notario de Madrid
el día 13/02/2019

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: Country / Pays :	ESPAÑA
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por D. Enrique Javier de Bernardo Martínez-Piñero has been signed by a été signé par	
3. quien actúa en calidad de NOTARIO acting in the capacity of agissant en qualité de	
4. y está revestido del sello / timbre de SU NOTARÍA bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado Certified / Attesté	
5. en MADRID at / à	6. el día 26/02/2019 the / le
7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid by / par	
8. bajo el número N7201/2019/012753 No sous no	
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	10. Firma: Signature: Signature :



Don Francisco López Colmenarejo
Miembro de la Junta Directiva en funciones de Decano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:aap0-KrcB-5gDt-HNsF

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Verification Code of the Apostille: NA:aap0-KrcB-5gDt-HNsF

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:aap0-KrcB-5gDt-HNsF

